

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2018-00173**

Acorde a lo solicitado por el abogado del insolvente, se dispone:

ADVERTIR al interesado que el expediente fue devuelto al centro de ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ el día 25 de noviembre de 2019, una vez se resolvió sobre el incumplimiento al Acuerdo de Pago, por ende, la solicitud que eleva debe ser presentada y resuelta por el centro de conciliación.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u> 10 </u>	Hoy <u> 19-02-2021 </u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	